

al final de su estancia, a entregar un informe-memoria de las actividades realizadas.

4.3 El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, así como la falta de asistencia o dedicación al trabajo, será motivo de revocación de la beca.

#### V. Forma de pago de la beca

5.1 Una vez concedida la estancia, el pago de la parte de la beca de carácter mensual se hará por meses anticipados, previa presentación del certificado del Jefe de la Unidad donde se ha concedido la estancia acreditativa de la presentación del becario en las condiciones previstas en la base 4, que deberá emitirse antes del día 10 del primer mes. De igual forma durante el segundo mes, el mencionado Jefe emitirá, antes del día 10, certificación relativa al cumplimiento de la estancia en las condiciones previstas en la citada base.

5.2 La parte correspondiente a bolsa de viaje fija, por importe de 721,21 euros, se pagará también previa presentación del certificado al que se ha hecho referencia en el apartado anterior correspondiente al primer mes.

#### VI. Modelo de solicitud

##### SOLICITUD DE BECA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN UNIDADES TÉCNICAS DEL INM

Año 2002

A remitir al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología. Apartado de Correos n.º 285. Ciudad Universitaria.

28040 Madrid. España (Fax: 34 91/581 98 92).

(Escribir a máquina o con letras de imprenta)

Fotografía

#### 6.1 Datos personales:

Primer apellido .....  
 Segundo apellido .....  
 Nombre .....  
 Fecha de nacimiento ..... Lugar .....  
 Nacionalidad ..... Estado Civil ..... Domicilio .....  
 Profesión .....

#### 6.2 Empleo actual:

Categoría laboral .....  
 Empresa o centro de trabajo .....  
 Dirección postal .....  
 Dirección telegráfica .....  
 Télex ..... Fax .....

#### 6.3 Estudios universitarios cursados (se acompañará certificación académica):

Centro .....  
 de (fecha) ..... a (fecha) .....  
 Estudios cursados .....  
 Grado obtenido, en su caso .....

#### 6.4 Cursos y experiencia profesional en Meteorología

6.5 Relación de Unidades que solicita por orden de prioridad (se enumerarán como máximo tres de las relacionadas en la base 1.2 de este anexo):

1.ª: .....  
 2.ª: .....  
 3.ª: .....

Esta relación no implica forzosamente que la estancia concedida al candidato seleccionado haya de desarrollarse en alguna o todas ellas, sino que el aspirante puede ser destinado a cualesquier otra de las relacionadas en la base 1.2.

#### 6.6 Certificado médico aportado:

Autoridad sanitaria que lo suscribe: .....  
 Fecha de la certificación: .....

#### 6.7 Relación de certificados que presenta:

.....  
 .....

#### 6.8 Observaciones adicionales:

.....  
 .....

Conforme:

Fecha

El representante permanente  
 ..... ante la OMM

El candidato,

Firmado:

Firmado:

## BANCO DE ESPAÑA

15846

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 2 de agosto de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

#### CAMBIOS

1 euro =	0,9873	dólares USA.
1 euro =	117,62	yenes japoneses.
1 euro =	7,4295	coronas danesas.
1 euro =	0,62950	libras esterlinas.
1 euro =	9,4737	coronas suecas.
1 euro =	1,4504	francos suizos.
1 euro =	84,12	coronas islandesas.
1 euro =	7,5075	coronas noruegas.
1 euro =	1,9470	levs búlgaros.
1 euro =	0,57418	libras chipriotas.
1 euro =	30,520	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,97	forints húngaros.
1 euro =	3,4527	litas lituanos.
1 euro =	0,5929	lats letones.
1 euro =	0,4142	liras maltesas.
1 euro =	4,1480	zlotys polacos.
1 euro =	32,525	leus rumanos.
1 euro =	226,9765	tolares eslovenos.
1 euro =	44,465	coronas eslovacas.
1 euro =	1.627.000	liras turcas.
1 euro =	1,8277	dólares australianos.
1 euro =	1,5688	dólares canadienses.
1 euro =	7,7008	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1216	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,7297	dólares de Singapur.
1 euro =	1.164,32	wons surcoreanos.
1 euro =	10,0813	rands sudafricanos.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.